



EXENTA

HABILITA PLANTAS DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO Y EMPACADORAS PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (*Mangifera indica*) DESDE ECUADOR A CHILE.

7519

SANTIAGO,

14 NOV 2011

Nº _____ / VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.815 de 2003 y 4.639 de 2004 y el Plan de Trabajo para la Exportación de Frutos Frescos de Mango desde Ecuador a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD), han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de Frutos Frescos de Mango desde Ecuador a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.
2. Que es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero certificar y autorizar las plantas de tratamiento hidrotérmico y empacadoras de mangos que han solicitado su certificación a través de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD.

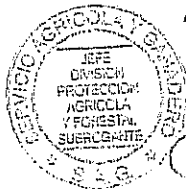
RESUELVO

1. Habilitanse las siguientes plantas de tratamiento hidrotérmico y empacadoras registrada por la autoridad fitosanitaria nacional de Ecuador - AGROCALIDAD, para realizar tratamientos hidrotérmicos de mangos con destino a Chile, cuya información se detalla:

Código	Nombre	Ubicación	Departamento
M - 01	Exportaciones Durexporta S. A.	Km. 14,5 Vía Daule	Guayas, Guayaquil
M - 02	Grupo Agriproduct S.A.	Km. 22,5 Vía Daule	Guayas, Guayaquil

2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 31 de octubre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]

RICARDO RODRIGUEZ PALOMINO
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE (S) DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL

BAF ALV
Nº 409

DISTRIBUCION

Directores Regionales SAG
División Protección Agrícola y Forestal
Subdpto. Defensa Agrícola
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes

445/55

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal, Sub Depto. Defensa Agrícola, piso 3, Santiago.

Fonos: 3451200 - 3451205 / E-mail: agricola@sag.gob.cl

Web: http://www.sag.cl